

ORDENANZA N° 2424/2021

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.506 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

La Ley Provincial N° 10.649 y su modificatoria Ley N° 10.722 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Y CONSIDERANDO:

Que se dispone el compromiso de este Municipio a adherir a las previsiones de la Ley N° 10. 649 y su modificatoria N° 10.722, mediante el dictado de las normas legales pertinentes, a efectos de adoptar medidas tendientes a promover, con beneficios fiscales, las actividades económicas objeto del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba.

Que este Municipio quiere y desea trabajar conjuntamente con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de coordinar la implementación de programas y políticas públicas que fomenten el desarrollo de la Economía del Conocimiento, en cumplimiento de los objetivos planteado en la Ley 10.649 y su modificatoria N° 10.722.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 19 del día 30 de junio de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Colonia Caroya a la Ley N° 10.649 y su modificatoria N° 10.722 “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2021.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**